



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 70.-

DALCAHUE, 08 de enero del 2026.-

VISTO: El Decreto Alcaldicio N° 2825 del 03/12/2024 que Prorroga Contrata. El correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2025 de la Administradora Municipal (s). La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. El Certificado N° 35 de fecha 19.12.2025 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGA: en calidad de a Contrata a contar del 01 de Enero de 2026, y hasta el 31 de Diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don (ña) **GISELLE ANDREA PEÑAILILLO ARAYA**, Run N° [REDACTED], en calidad de Contrata Asimilado al Grado 13° de la E.M.S. Escalafón Técnico. Cumpliendo la Función de **COORDINADORA DE ARTESANOS DE LA COMUNA Y APOYO ADMINISTRATIVO UDEL**.

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



FRP





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
DIRECTORA DAF